

10643 *ORDEN APA/1454/2007, de 25 de abril, por la que se hace pública la relación de galardonados en la VII edición del premio «Mejor Empresa Alimentaria Española 2006».*

Por Orden APA/3120/2006, de 4 de octubre, se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio «Mejor Empresa Alimentaria Española» y por Orden APA/3477/2006, de 26 de octubre, se hace pública la convocatoria de la VII edición del citado Premio. Por resolución de 17 de abril de 2007, se resuelve la convocatoria, concediéndose los galardones correspondientes y sin obtener galardón el resto de las solicitudes presentadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público la resolución de 17 de abril de 2007, por la que se conceden los premios a las entidades y en las modalidades que figuran a continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden APA/3120/2006, de 4 de octubre, y de conformidad con los artículos 17.1 y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Modalidad: «Exportación».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Aceites del Sur-Coosur S.A., de Vilches (Jaén).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Caparrós Nature, S.L., de Almería.

Modalidad: «Innovación e inversión tecnológica».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Pastores Grupo Cooperativo de Carnes Oviaragón, de Zaragoza.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a La Morella Nuts, S.A., de Reus (Tarragona).

Modalidad: «Medio ambiente».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a Danone, S.A., de Barcelona.

Accésit, desierto.

Modalidad: «Desarrollo rural».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Corporación Alimentaria Guissona, S.A., de Guissona (Lleida).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Porcino de Teruel, S.A., de Teruel.

Modalidad: «Producción ecológica».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Olivar de Segura, S.C.A. 2.º grado, de Puente Génave (Jaén).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Rafael Alonso Aguilera, S.L., de Tabernas (Almería).

Modalidad: «La mujer en el mundo empresarial».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Doña María Dolores León Gallego, de Envasados Lola, S.C.A., de Villarrubia (Córdoba).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Doña Isabel Morales Sánchez, de Conservas el Cortijo, S.L., de Almansa (Albacete).

Modalidad: «Cooperación empresarial».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Hojiblanca, S.C.A., de Antequera (Málaga).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Verdifresh, S.L., de Ribarroja (Valencia).

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 6.4 de la Orden APA/3120/2006, de 4 de octubre, el texto íntegro de la resolución de 17 de abril de 2007, se exhibirá en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid), durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10644 *REAL DECRETO 689/2007, de 25 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Julián Embid Luna.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo,

modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de mayo de 2007,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Julián Embid Luna, fallecido en el atentado terrorista del 30 de mayo de 2003 en Sangüesa (Navarra).

Dado en Madrid, el 25 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

10645 *REAL DECRETO 690/2007, de 25 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Bonifacio Martín Hernández.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de mayo de 2007,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Bonifacio Martín Hernández, fallecido en el atentado terrorista del 30 de mayo de 2003 en Sangüesa (Navarra).

Dado en Madrid, el 25 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

MINISTERIO DE CULTURA

10646 *ORDEN CUL/1455/2007, de 26 de abril, por la que se ejerce el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 360, subastado por la Sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para Biblioteca Islámica, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 19 de abril de 2007, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 360.—Poesía-Granada. Gratiani, Girolamo. «Il conquisto de Granada. Dedicato al Serenissimo: Príncipe Francesco d'Este Duca di